



MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS

Acuerdo del Pleno de la Asamblea de la Mancomunidad de Tierras Altas de Soria por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º2/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a al remanente líquido de Tesorería

El Pleno de la Asamblea de la Mancomunidad de Tierras Altas de Soria en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2025 acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo a al remanente líquido de Tesorería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Mancomunidad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Pedro Manrique, 26 de marzo de 2025. – El Presidente, José Ramón Ruiz Sastre 826

BOPSO-40-07042025